

de jure el estado de la Milicia en esta Pla-  
za manifestando en papel separado los motivos  
p<sup>o</sup> que ya no han verificado esta remision.

Entendido p<sup>o</sup> este Ayuntamiento acuerda: Que se  
paga presente a este Sr. Presid. que el indicado  
oficio se ha recibido en la noche de ayer, por  
cuya razon y ser tan corto el intermedio, no  
le es posible el ejecutarlo, p<sup>o</sup> lo q<sup>o</sup> se formen  
dos estados para el jurro inmediato, siendo por  
la pausa ante otra imposible el contestar ante  
a los demas particular que indica este oficio.

Este Ayuntamiento acuerda: Que se cite para  
el dia veinte y dos del jurro a la Audiencia util  
del campo p<sup>o</sup> que concurre a la formacion  
de compañías de la Milicia Nacional.

Closed un oficio de la Sr. Jefe Sup<sup>o</sup> Político  
de esta Provincia, fecha diez y seis del jurro re-  
ferente a que dentro de los primeros ocho dias  
de cada mes den los Ayuntam<sup>tos</sup> del campo el  
Pregio mensual que esen prohibido en la In-  
tencion para la correspondencia, y que demoruen  
en los ordinarios la semana a que cada uno  
correspondia. Entendido p<sup>o</sup> este Ayuntamiento  
acuerda: Que en su inteligencia, se contra-  
te su recibo, y se traslado a los Pueblos de este  
partido.

Oficio de Jefe Político  
de esta Provincia  
Fecha diez y seis del jurro  
de 1808

